

Proceso: Verbal de Pertinencia.
Demandante: Hernando Antonio Muñoz Hurtado.
Demandados: Álvaro Antonio Muñoz Hurtado y Otra.
Rad: 2022-00040.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 352

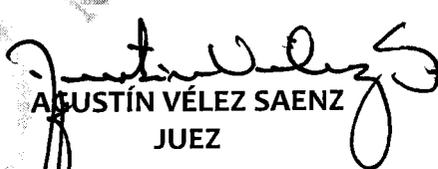
PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	HERNANDO ANTONIO MUÑOZ HURTADO C.C. 75.036.446
APODERADO:	Dr. FELIPE GUTIERREZ CASTAÑO C.C. 71.316.789 T.P. 183.083 del CSJ
DEMANDADOS:	ALVARO ANTONIO MUÑOZ HURTADO C.C. 75.039.594, ERIKA CARDENAS ORTIZ C.C. 43.756.349 Y PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICADO:	170424089-002-2022-00040-00

En el proceso de la referencia, se pone en conocimiento de la parte demandante, la RESPUESTA del apoderado de una de las codemandadas ERIKA CARDENAS ORTIZ C.C. 43.756.349Z a la demanda; por el término de tres (3) días.

De igual forma, se pone en conocimiento la demanda Reivindicatoria que presentan ahora ellos en contra del señor HERNANDO ANTONIO MUÑOZ HURTADO.

Se reconoce entonces, personería jurídica para actuar en el proceso reivindicatorio al Dr. JOSE ALEJANDRO LOPEZ OSORIO C.C. 98.667.801 T.P. 159.399 del CSJ de acuerdo al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 098 del 5 de agosto de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO